MENDOZA, 22 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0001817/2021, donde la Licenciada Liliana del Valle GERÉZ LOPEZ (D.N.I Nº 13.434.594), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 08/1999-C.D., Ordenanza Nº 46/1999-C.S. y Resolución Ministerial Nº 608/2000, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 17, Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 08/1999-C.D., Ordenanza Nº 46/1999-C.S. y Resolución Ministerial Nº 608/2000.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de Liliana del Valle GERÉZ LOPEZ (D.N.I Nº 13.434.594), egresada de esta Facultad, el diploma de "Licenciada en Gestión de la Educación Especial".

ARTÍCULO 2.- Notifiquese, comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Facultali de Educación Universidad Nacional de Cuyo